



AYUNTAMIENTO DE RETUERTA
DEL BULLAQUE
13194 CIUDAD REAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2009.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Adrian Pavón Carrasco

CONCEJALES

D. David Jiménez Pavón.

Dña. Ana Isabel Navas Ceca.

D. Jesús Pavón Fernández.

D. Hortensio Gómez García.

D. Eulogio García López

D. Miguel Angel Villa Gutiérrez

Dña. María Belén Muñoz Sánchez

Dña. Pedro Berbel Muñoz.

En Retuerta del Bullaque, siendo las 20:00 horas del día 09 de diciembre del 2009, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Blanca Vera López

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1º.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2009.

Visto el borrador del acta de la última sesión celebrada con fecha 30 de octubre de 2009, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y COMEDOR DE MAYORES DE LA LOCALIDAD.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009 aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del

Servicio municipal de la vivienda y el comedor de mayores, mediante la modalidad de concesión, convocando licitación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el referido contrato.

En cumplimiento de este acuerdo, la Mesa de Contratación constituida al efecto, se reunió con fecha 03 de diciembre con objeto de examinar las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de valoración, acordando propuesta de adjudicación provisional del referido contrato a favor de la Empresa "SAC-ESPAÑA, S.L.L.", por el importe ofertado de un Canon anual de 79.990,00 euros y 12.798,40 euros de IVA., y de acuerdo con las condiciones de su oferta valorada.

Examinado el expediente de contratación y encontrándolo conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares, y la normativa reguladora de la contratación del sector público.

Vista la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno, por unanimidad de sus miembros (9 votos a favor), **ACUERDA:**

1.- Adjudicar provisionalmente el contrato para la gestión del Servicio Municipal de Vivienda y Comedor de Mayores en favor de la Empresa "SAC-ESPAÑA, S.L.L.", por el importe ofertado de un Canon anual de 79.990,00 euros y 12.798,40 euros de IVA., y de acuerdo con las condiciones de su oferta valorada.

2.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y a los candidatos que no han resultado adjudicatarios, así como proceder a su publicación en el Perfil del contratante.

3.- Conceder un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del acuerdo en el Perfil del contratante, para que la empresa adjudicataria presente la siguiente documentación:

- Acreditación de haber constituido una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor añadido.

- Documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar.

3.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO

Por la Alcaldía se da cuenta del escrito de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha de fecha 25 de agosto de 2009 (nº registro de salida 3059) por el que se interesaba que por el Ayuntamiento se iniciase el correspondiente procedimiento para el nombramiento de los cargos de Juez de Paz Titular, por haber finalizado el periodo para el que fue nombrado, y de Juez de Paz sustituto por estar vacante.

Por parte de Secretaría se da cuenta a los miembros del Pleno del expediente seguido para la elección de dichos cargos.

Atendido que en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, n.º 136, de fecha 13 de noviembre de 2009, se publicó la apertura de un plazo de 15 días hábiles para la presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, así como que ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el propio Juzgado de Paz de la localidad, y remitido anuncio para su exposición al Juzgado Decano de Ciudad Real.

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, y que son las siguientes:

- D. José Martín Galán, para Juez de Paz.
- Dña. Antonia Garrido Cañamero, para Juez de Paz.
- Dña. Antonia Garrido Cañamero, para Juez de Paz sustituto.
- D. Alfonso Carlos Treviño Sastre, para Juez de Paz sustituto.

Teniendo en cuenta que asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección, y de conformidad con artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno por unanimidad de sus miembros (9 votos a favor),
ACUERDA:

PRIMERO. Elegir a D. José Martín Galán, para Juez de Paz Titular, con DNI n.º 03728282-M, vecino de este municipio, estimando que posee los requisitos de capacidad y compatibilidad necesarios para dicho cargo.

SEGUNDO. Elegir a D. Alfonso Carlos Treviño Sastre, para Juez de Paz Sustituto, con DNI n.º 05644230-F, vecino de este municipio, estimando que posee los requisitos de capacidad y compatibilidad necesarios para dicho cargo.

TERCERO. Proponer los nombramientos de las citadas personas a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dando traslado del presente acuerdo a la Presidencia de dicho Tribunal.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS.

1) Expediente de licencia de actividad promovido por Dña. Rosario Pavón Rodríguez para núcleo zoológico.

Por la Secretaria se informa que el expediente de referencia ha sido sometido a información pública por término de diez días mediante anuncio en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, en el B.O.P. de Ciudad Real n.º 136, de fecha 13 de noviembre de 2009. Además, se ha realizado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad.

Durante el plazo de información pública no se han realizado alegaciones, según consta en el Certificado expedido por Secretaría.

Asimismo, se ha sometido a Informe del Jefe Local de Sanidad y del Arquitecto Técnico municipal, los cuales constan en el expediente.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como los Informes que constan en el expediente y de conformidad con el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, el Pleno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO. Informar favorablemente la solicitud de licencia de actividad para núcleo zoológico, con emplazamiento en Casas de Turismo Rural "Rincón de Cabañeros", parcela 86, Polígono 2 de esta localidad, promovido por Dña. Rosario Pavón Rodríguez, considerando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias están de acuerdo con la normativa vigente y que en la misma zona, o en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

SEGUNDO. Remitir dicho expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Consejería de Salud y Bienestar de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para que emita el Informe correspondiente.

2) Expediente de licencia de actividad promovido por EL SOTO, S.A. para explotación de ganadería extensiva de ganado vacuno y de avestruz.

Por la Secretaria se informa que el expediente de referencia ha sido sometido a información pública por término de diez días mediante anuncio en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, en el B.O.P. de Ciudad Real n.º 136, de fecha 13 de noviembre de 2009. Además, se ha realizado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad.

Durante el plazo de información pública no se han realizado alegaciones, según consta en el Certificado expedido por Secretaría.

Asimismo, se ha sometido a Informe del Jefe Local de Sanidad y del Arquitecto Técnico municipal, los cuales constan en el expediente.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como los Informes que constan en el expediente y de conformidad con el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y habida cuenta de que el Concejal D. Pedro Berbel Muñoz no interviene ni participa en la votación por deber de abstención legal, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Informar favorablemente la solicitud de licencia de actividad para explotación de ganadería extensiva de ganado vacuno y de avestruz, con emplazamiento en Finca "El Soto de las Salcedas", Km. 35,200 de la Carretera Ventas-Piedrabuena, de esta localidad, promovido por EL SOTO, S.A., considerando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias están de acuerdo con la normativa vigente y que en la misma zona, o en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

SEGUNDO. Remitir dicho expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Consejería de Salud y Bienestar de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para que emita el Informe correspondiente.

3) Expediente de licencia de actividad promovido por D. Ismael Hernández García de Granja cinegética para cría de jabalí .

Por la Secretaria se informa que el expediente de referencia ha sido sometido a información pública por término de diez días mediante anuncio en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, en el B.O.P. de Ciudad Real n.º 136, de fecha 13 de noviembre de 2009. Además, se ha realizado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad.

Durante el plazo de información pública no se han realizado alegaciones, según consta en el Certificado expedido por Secretaría.

Asimismo, se ha sometido a Informe del Jefe Local de Sanidad y del Arquitecto Técnico municipal, los cuales constan en el expediente.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como los Informes que constan en el expediente y de conformidad con el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, el Pleno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO. Informar favorablemente la solicitud de licencia de actividad de Granja cinegética para cría de jabalí, con emplazamiento en Finca "Valdelagatilla", Parcela 113, Polígono 21 de esta localidad., promovido por D. Ismael Hernández García, considerando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias están de acuerdo con la normativa vigente y que en la misma zona, o en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

SEGUNDO. Remitir dicho expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Consejería de Salud y Bienestar de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para que emita el Informe correspondiente.

4) Expediente de licencia de actividad promovido por D. Francisco Jerónimo Belbel Muñoz para Instalación de una explotación de Rehala de perros.

Por la Secretaria se informa que el expediente de referencia ha sido sometido a información pública por término de diez días mediante anuncio en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, en el B.O.P. de Ciudad Real n.º 136, de fecha 13 de noviembre de 2009. Además, se ha realizado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad.

Durante el plazo de información pública se han realizado las alegaciones que constan en el Certificado expedido por Secretaría.

Asimismo, se ha sometido a Informe del Jefe Local de Sanidad y del Arquitecto Técnico municipal, los cuales constan en el expediente.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como los Informes que constan en el expediente y de conformidad con el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y habida cuenta de que el Concejal D. Pedro Berbel Muñoz no interviene ni participa en la votación por deber de abstención legal, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Informar favorablemente la solicitud de licencia de actividad para Instalación de una explotación de Rehala de perros, con emplazamiento en Parcela 24, Polígono 504 de esta localidad, promovido por D. Francisco Jerónimo Belbel Muñoz, considerando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias están de acuerdo con la normativa vigente y que en la misma zona, o en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

SEGUNDO. Remitir dicho expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Consejería de Salud y Bienestar de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para que emita el Informe correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 20:45 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

Adrián Pavón Carrasco